

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00155, indicándose que se recibió respuesta de Banco Falabella S.A. (2). Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 430
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00155
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "CONFA"
DEMANDADO: YOHANA MILENA SÁNCHEZ Y OTRA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta enviada por el Banco Falabella S.A (2) y en el que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1021d4990b0e2d0bff7817b811b56df5ae175f6ac6a80fce38e37ab371f3495f**

Documento generado en 26/10/2022 02:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>